



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

18 de febrero de 1983

Núm. 1-II

APROBACIÓN POR EL PLENO

Necesidad de modificar el régimen jurídico de la letra de cambio impagada y el talón bancario sin fondos.

Presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación de la proposición no de Ley del Grupo Minoría Catalana relativa a necesidad de modificar el régimen jurídico de la letra de cambio impagada y el talón bancario sin fondos, publicada en el número 1-I, de la serie D, que fue aprobada en el Pleno del día 9 de los corrientes con el texto que se inserta a continuación:

«Que el Gobierno, en el plazo de un año, presente al Congreso de los Diputados un proyec-

to de Ley cambiaria y del cheque, que incorpore y adapte la denominada legislación uniforme de Ginebra sobre letras de cambio, pagarés a la orden, talones y cheques bancarios, al ordenamiento jurídico español, sin perjuicio de que pueda hacerse uso, en la medida que resulte conveniente, de las reservas previstas en los convenios de Ginebra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (5)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961